



Servicios de
atención a las mujeres
víctimas de violencia

La sociedad ha ido tomando conciencia no sólo de la gravedad de la violencia contra la mujer, sino también de la verdadera dimensión que este problema comporta. Hoy la violencia doméstica ha superado la dimensión privada y ha pasado a ser considerada como un atentado hacia la propia sociedad, como un ataque a la esencia misma de la democracia y los países cada día se están comprometiendo más a legislar, a reforzar los mecanismos existentes en las legislaciones y a arbitrar medidas y recursos para paliar este problema.

Todas las mujeres que hayan sido objeto de violencia doméstica o agresiones sexuales deben saber que cuentan con una serie de mecanismos de ayuda por parte de las Instituciones, como los operadores sociales, jurídicos y policiales que les van a asesorar, acompañar y alojar si fuera necesario.

Este apartado de la guía contempla los servicios e instituciones a las que se puede acudir en caso de haber sufrido alguna agresión, así como las pautas de actuación a tener en cuenta.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

¿Qué puedes hacer si eres maltratada?

- De una vez, romper el silencio y denunciar la situación. Si no te atreves a denunciar, pide ayuda para comprender lo que te está pasando y poder empezar a sentirte mejor.

En los Centros Municipales de Servicios Sociales y en los Servicios Sociales de Base, encontrarás una/un asistente social que te indicará los pasos a seguir. Su informe será necesario para ser atendida en una casa de acogida.

Ten en cuenta que en el caso de ser causados por el cónyuge, puedes abandonar el domicilio y no es considerado abandono de hogar o incumplimiento del deber de convivencia conyugal, siempre que en el plazo de 30 días interpongas demanda de separación o medidas provisionales o urgentes de separación en el Juzgado. Si no tienes recursos económicos puedes solicitar abogada/o de oficio.

- Si has sufrido daños físicos debes acudir a un Centro Sanitario donde evaluarán las lesiones. Pide una copia del parte de lesiones, pues será una prueba relevante en el momento del juicio.
- Formaliza tu denuncia ante el Juzgado de Guardia, en la Comisaría de Policía o en el Cuartel de la Guardia Civil.

Lee bien la denuncia antes de firmarla y solicita los cambios oportunos. Es conveniente pedir un certificado de que se ha puesto la denuncia y una fotocopia de la misma.

Se debe indicar si el maltrato es repetido y aportar documentación si se tiene.

Ten en cuenta que puedes denunciar también los malos tratos aunque hayan sido solamente psíquicos.

PROCURA RECOGER:

El Libro de Familia, el Carnet de Identidad, la Cartilla de la Seguridad Social, Dinero, una Nómina reciente del compañero o marido si fuera el agresor y cualquier otro documento a su nombre que consideres oportunos.

¿Qué puedes hacer si te violan?

- Contarlo a alguien de confianza para desahogarte y recibir apoyo.
- Acudir a un Centro Sanitario, sin lavarte ni cambiarte de ropa, donde te harán un reconocimiento médico y ginecológico. Pide el certificado como prueba. Puedes solicitar la píldora del día siguiente y la medicación adecuada para prevenir una enfermedad de transmisión sexual. Pregunta cuándo es el mejor momento para realizarte la prueba del SIDA y de la hepatitis B.
- Denunciar ante el Juzgado de Guardia, en la Comisaría de Policía o en el Cuartel de la Guardia Civil.

En Zaragoza existe el SAM (Servicio de Atención a la Mujer) de la Dirección General de la Policía Nacional, para atender específicamente a las mujeres que acuden para denunciar agresiones sexuales o violación.

El Instituto Aragonés de la Mujer, colabora con el SAM ofreciendo su servicio de asesoría psicológica para los casos en que sea necesario.

¿Qué puedes hacer si sufres acoso sexual?

- No dejes el empleo.
- Informa a los Sindicatos, Comités de Empresa... y busca a las personas que puedan ayudarte con sus testimonios.
- Denuncia.

Te encontrarás personas que intentan culpabilizarte a ti más que al acosador. No te desanimas. Estas actitudes debemos cambiarlas entre todas y todos.

¿Dónde puedes acudir si tienes alguna de las problemáticas anteriores?

■ **TELÉFONO 24 HORAS 900 504 405**

El Instituto Aragonés de la Mujer cuenta con un servicio telefónico de atención a la mujer 24 horas. En el mismo se atiende cualquier demanda y se deriva al recurso correspondiente.

A través de este teléfono gratuito, el Instituto Aragonés de la Mujer en colaboración con los Colegios de Abogados de las tres provincias aragonesas dispone de un servicio de guardia permanente para atender mujeres que hayan sufrido una agresión sexual o maltrato físico o psíquico grave y que precisen ser acompañadas para presentar denuncia, dirigirse a un hospital, etc.

Así mismo se facilita orientación y asistencia en los primeros trámites que sean necesarios llevar a cabo.

Con este recurso se pretende ofrecer a la mujer una primera e inmediata respuesta asistencial a la demanda producida.

■ **SERVICIOS DE ATENCIÓN
A LA MUJER. Policía Nacional**

COMISARÍA DE POLICÍA
Plaza Luis Buñuel, 3
TEL. 974.23.88.00
22004 HUESCA

COMISARÍA DE POLICÍA
Córdoba, 5
TEL. 978.60.12.43
44002 TERUEL

SAM (SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER)
Servicio que atiende fundamentalmente a mujeres víctimas de violencia sexual.

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
Paseo María Agustín, 34
TEL. 976.43.67.11-ext. 271 y 261
50004 ZARAGOZA
HORARIO de 8 a 22 h., de lunes a viernes
Noches, festivos y fines de semana:
TEL. 091

■ **EMUMES (Equipos de atención Mujer-Menores de la Guardia Civil)**

ZARAGOZA:

COMANDANCIA GUARDIA CIVIL
Avda. César Augusto 8-10
TEL. 976.71.14.00- ext. 272 y 274

HUESCA:

COMANDANCIA GUARDIA CIVIL
Avda. Martínez de Velasco 83
TEL. 974.21.03.42

TERUEL:

COMANDANCIA GUARDIA CIVIL
Plaza Guardia Civil, 1
TEL. 978.60.13.00

■ **OTROS**

- Centros Municipales de Servicios Sociales o Servicios Sociales de base de tu municipio. (Ver dirección en el apartado de Servicios Sociales)
- Centros de Salud. (Ver direcciones en el apartado de Salud)
- Asesorías Social, Jurídica y Psicológica del Instituto Aragonés de la Mujer. (Ver direcciones en el apartado de Organismos de Igualdad)
- Unidad de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver dirección en el apartado de Organismos de Igualdad)
- Fundación Municipal de Servicios Sociales de Huesca. (Ver dirección en el apartado de Servicios Sociales)

■ **SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA GRATUITO DE ÁMBITO ESTATAL**

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES - INSTITUTO DE LA MUJER
TEL. 900.19.10.10

■ **OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

EDIFICIO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
Moya, 4
22002 HUESCA
TEL. 974.22.51.25-974.29.01.41

EDIFICIO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
Plaza San Juan, 6
44001 TERUEL
TEL. 976.64.75.24

JUZGADOS-GERENCIA
Plaza del Pilar, 2
50003 ZARAGOZA
TEL. 976.20.84.59

